

DECRETO 38/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a don José Manuel Mateu de Ros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Mateu de Ros,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 39/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a don Enrique de la Mata Gorostizaga.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique de la Mata Gorostizaga,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 40/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a don José María de Azaceta y García de Albeniz.

En atención a los servicios y circunstancias que concurren en don José María de Azaceta y García de Albeniz,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 41/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 42/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Juan Casas Mora.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Juan Casas Mora,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 43/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Intendente de Ejército don Luis Pérez-Iñigo Delgado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente de Ejército don Luis Pérez-Iñigo Delgado,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 21 de diciembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 18 de noviembre de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Asensio Méndez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Asensio Méndez, músico de tercera del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio y 17 de septiembre de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Asensio Méndez contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio y 17 de septiembre de 1968, que desestimaban la petición deducida de reconocimiento de trienios por vía de actualización, las confirmamos, por no contrariar al ordenamiento jurídico, declarándolas firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial de Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de «El Niño», celebrado en Madrid el día 5 de enero de 1971.

1 premio de 40.000.000 de pesetas, para el billete número	25815
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una, para los billetes números 25614 y 25616.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 25601 al 25700, ambos inclusive (excepto el 25615).	
499 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	15
4.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	5
1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número	30882
Vendido en Barcelona.	
2 aproximaciones de 152.500 pesetas cada una, para los billetes números 30881 y 30883.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 30801 al 30900, ambos inclusive (excepto el 30882).	
1 premio de 5.000.000 de pesetas, para el billete número	42687
Vendido en Baracaldo.	
1 premio de 5.000.000 de pesetas, para el billete número	43268
Vendido en Valladolid.	

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ...	17896
Vendido en Santa Cruz de Tenerife, Molina de Segura, San Sebastian, Bilbao, Logroño, Zaragoza y Santander.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ...	26525
Vendido en Novelda, Murcia, Abanilla, Plasencia, Madrid, Alcazar de San Juan, Avilés, Córdoba, Valladolid y Zaragoza.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ...	28405
Vendido en Valencia y León.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ...	35053
Vendido en Alcázar de San Juan y Almería.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ...	46223
Vendido en Alicante.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ...	48949
Vendido en Viso del Alcor.	

15 premios de 250.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

	0706	2450	9523	
950 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:				
	019	444	635	754
	129	487	838	923
	156	517	643	950
	256	618	657	985
	289	627	661	—

Esta lista comprende 6.675 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.
 Madrid, 5 de enero de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de enero de 1971.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de enero, a las doce horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 42.000.000 de pesetas en 8.725 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
3 de 250.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	750.000
18 de 50.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	900.000
1.800 de 10.000 (treinta extracciones de 3 cifras).	18.000.000
2 aproximaciones de 110.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	220.000
2 aproximaciones de 55.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	110.000
2 aproximaciones de 30.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	61.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
599 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.990.000
5.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	5.999.000
8.725	42.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 250.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se exhibirá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de enero de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sara Quintana de Blas, Almudena López Estaire, Rosario Rodríguez Corchado, Asunción Paloma Oliva Jiménez y María Dolores Quiñonero Herrero, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1971.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.